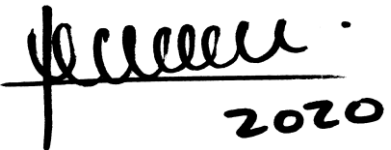


EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE) EJECUTORIADO COMO SE ENCUENTRA LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, RADICADO BAJO PARTIDA No. 765203103004-2020-00008-00, LA CUAL SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA E INGRESA A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA QUE SE DISPONGA SI SE APRUEBA O SE REHACE:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 6.500.000.00
TOTAL COSTAS	\$ 6.500.000.00

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE.

Palmira, Valle, 7 de diciembre de 2020


FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación
Rad. No. 765204003004-2020-00008-00
Ejecutivo

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra conforme a derecho, pues la misma incluye las agencias en derecho, que corresponden a actuaciones autorizadas por la ley en que incurrió el extremo demandante beneficiado con la condena a cargo de la parte demandante, el Despacho, DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACION DE COSTAS realizada por Secretaría, por encontrarla conforme a derecho (Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90a0851f4d5a938d49f6493815ed4801ec5870d206fe6254ac7a9a23b90342c**
Documento generado en 09/12/2020 10:40:39 a.m.